REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MODULO 1

CMA-DT-188-2020

APENDICE

TECNICO PREDIAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Bogotá, D. C., febrero de 2021

XO

1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo para la ejecución del proyecto:

1.1. CARGOS SOLICITADOS

El personal mínimo para presentar será:

- Un (1) Profesional Técnico – Predial - Con dedicación del 100%

PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL INTERVENTORÍA: Es el profesional que realizará seguimiento técnico y aprobación de los insumos prediales elaborados por el Profesional Técnico Predial Contratista, en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice del proceso de Gestión y Adquisición predial asegurando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia, economía y efectividad del proceso, además del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

PERFIL	REQUISITOS MÍNIMOS
Un (1) Profesional Técnico Predial	El profesional ofrecido para el cargo Profesional Técnico Predial debe acreditar lo siguiente: 1. Ingeniería Civil, Catastral, Transporte y vías, Topografica del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería Civil y afines. 2. Tarjeta profesional vigente o el documento que acredite el ejercicio de la profesión. 3. Deberá contar con experiencia relacionada en gestión predial en proyectos de infraestructura (Procesos de compra predial) para entidades públicas o privadas no menos a (5) años, dicha experiencia para la entidad será contabilizada a partir de la expedición de la tarjeta profesional ó documento que autorice el ejercicio de la profesión a evaluar.

NOTA: Los interventores prediales deberán verificar el cumplimiento de lo establecido en el apéndice f, así como de tomar las medidas administrativas que allá lugar para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el Manual de Interventoría del INVIAS, los requerimientos establecidos por el Instituto, publicaciones oficiales en la página web del Instituto y las demás directrices que sean emitidas por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, así como tomar las medidas administrativas que allá lugar para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

XO